



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo sobre reconocimiento de deuda, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estipula en su artículo 1°: El presente dispositivo contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, el artículo 3° del citado Reglamento señala que "Se entenderá por Créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio". Además, en el artículo 5° se establece que la acción de cobro de los créditos a cargo del Estado, cualquiera sea el acreedor, prescribe a los quince años. Que, conforme al artículo 7° de la misma norma "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, en el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva";

Proveedora LILIANA PAMELA MOSCOSO ORDINOLA:

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 037-2024-MDAV-G.PPTO, recepcionado por la Gerencia Municipal el 11 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la contratación de servicios de operador presupuestario en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de noviembre de 2024;

Que, mediante INFORME N° 2450-2024/MDAV-G.P.PTO, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002171-2024, por el monto de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con NOTA DE COORDINACIÓN N° 4321-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003453, de fecha 5 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4544, emitida a favor de la proveedora LILIANA PAMELA MOSCOSO ORDINOLA, por el importe de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, INFORME N° 2536-2024/MDAV-G.P.PTO, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza conformidad de servicios realizados por la proveedora, durante el mes de noviembre de 2024;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

Que, con **INFORME N° 4331-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha de recepción 16 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 080-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 101-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 7 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de noviembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 044-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00045-2025, por el monto de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedora **LILIANA PAMELA MOSCOSO ORDINOLA**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 042-2024-MDAV-G.PPTO**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 19 de diciembre de 2024, la **Gerencia de Planeamiento y Presupuesto** solicita la contratación de servicios de operador presupuestario en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de diciembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2752-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 20 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002452-2024, por el monto de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4735-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003776, de fecha 20 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4910, emitida a favor de la proveedora **LILIANA PAMELA MOSCOSO ORDINOLA**, por el importe de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, **INFORME N° 2756-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza conformidad de servicios realizados por la proveedora, durante el mes de diciembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4644-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 013-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 8 de enero de 2025, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0117-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 8 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 050-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00045-2025, por el monto de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedora **PRECIADO QUISPE SARA BETHSABE**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 022-2024-GAJ-MDAV**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 8 de noviembre de 2024, la **Gerencia de Asesoría Jurídica** solicita la contratación de servicios de Personal





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

para la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de noviembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2460-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002174-2024, por el monto de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4319-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003444, de fecha 5 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4542, emitida a favor de la proveedora **PRECIADO QUISPE SARA BETHSABE**, por el importe de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, **INFORME N° 699-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica alcanza conformidad de servicios realizados por la proveedora, durante el mes de noviembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4284-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 080-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0101-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 7 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de noviembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 042-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00043-2025, por el monto de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedora **PRECIADO QUISPE SARA BETHSABE**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 024-2024-GAJ-MDAV**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 12 de diciembre de 2024, la **Gerencia de Asesoría Jurídica** solicita la contratación de servicios de Personal para la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de diciembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2663-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 18 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002385-2024, por el monto de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4694-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha de recepción 19 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003761, de fecha 18 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4889, emitida a favor de la proveedora **PRECIADO QUISPE SARA BETHSABE**, por el importe de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, **INFORME N° 713-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica alcanza conformidad de servicios realizados por la proveedora, durante el mes de diciembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4646-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

Que, con **INFORME N° 013-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 8 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0117-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 8 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 053-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00054-2025, por el monto de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedor **VALVERDE PERALTA DARIO DAVID**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 011-2024-MDAV-STPAD-RCHAL**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 8 de noviembre de 2024, la **Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios** solicita la contratación de servicios de Personal Técnico para Secretaría Técnica del P.A.D. de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de noviembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2470-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002190-2024, por el monto de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4329-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003462, de fecha 5 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4556, emitida a favor del proveedor **VALVERDE PERALTA DARIO DAVID**, por el importe de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;

Que, **INFORME N° 028-2024-MDAV-STPAD-RCHL**, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios alcanza conformidad de servicios realizados por el proveedor, durante el mes de noviembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4314-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 080-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0101-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 7 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de noviembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 043-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00044-2025, por el monto de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedor **VALVERDE PERALTA DARIO DAVID**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 012-2024-MDAV-STPAD-RCHAL**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 12 de diciembre de 2024, la **Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios** solicita la contratación de servicios de Personal Técnico para Secretaría Técnica del P.A.D. de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de diciembre de 2024;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

Que, mediante **INFORME N° 2674-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 18 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002386-2024, por el monto de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4699-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003769, de fecha 18 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4844, emitida a favor del proveedor **VALVERDE PERALTA DARIO DAVID**, por el importe de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios;

Que, **INFORME N° 029-2024-MDAV-STPAD-RCHL**, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios alcanza conformidad de servicios realizados por el proveedor, durante el mes de diciembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4660-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha de recepción 27 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 013-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 8 de enero de 2025, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0117-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 8 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara precedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 051-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00051-2025, por el monto de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedora **ANASTACIO MULATILLO CINDY MARGARY**;

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 33-2024/MDAV-GGM**, recepcionado por la Sub Gerencia Abastecimiento y Logística el 11 de noviembre de 2024, la **Gerencia Municipal** solicita la contratación de servicios como Auxiliar Administrativo en la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de noviembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2457-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002165-2024, por el monto de S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4326-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003459, de fecha 5 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4550, emitida a favor de la proveedora **ANASTACIO MULATILLO CINDY MARGARY**, por el importe de S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Gerente Municipal;

Que, **INFORME N° 30-2024-GGM-MDAV**, de fecha de recepción 18 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal alcanza conformidad de servicios realizados por la proveedora, durante el mes de noviembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4684-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

Que, con **INFORME N° 080-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0101-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 7 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de noviembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 041-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00042-2025, por el monto de **S/ 1,025.00 (MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedora **CERDAN BENITO YOHANNA DEL PILAR**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 016-2024/MDAV-SG.RRHH**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 6 de noviembre de 2024, la **Sub Gerencia de Recursos Humanos** solicita la contratación de servicios de Personal Técnico (Planillas) para la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de noviembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2459-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002214-2024, por el monto de **S/ 1, 700.00 (MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4332-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha de recepción 10 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003464, de fecha 5 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4560, emitida a favor de la proveedora **CERDAN BENITO YOHANNA DEL PILAR**, por el importe de **S/ 1, 700.00 (MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, **INFORME N° 594-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos alcanza conformidad de servicios realizados por la proveedora, durante el mes de noviembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4281-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha de recepción 13 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 080-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0101-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 7 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de noviembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 040-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00041-2025, por el monto de **S/ 1, 700.00 (MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedor **JIMENEZ OLAYA MARCOS JUNIOR**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 058-2024/SG-ABASTYLOG-CPC.DOHA-MDAV**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 12 de noviembre de 2024, la **Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística** solicita la contratación de servicios de Contrataciones de Bienes y Servicios menos a 8 UIT en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de noviembre de 2024;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

Que, mediante **INFORME N° 2451-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 5 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002169-2024, por el monto de S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **INFORME N° 3701-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha de recepción 11 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003451, de fecha 5 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4551, emitida a favor del proveedor **JIMENEZ OLAYA MARCOS JUNIOR**, por el importe de S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Sub Gerente de Abastecimiento y Logística;

Que, con **INFORME N° 4297-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha de recepción 13 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 080-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0101-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 7 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de noviembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 045-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00046-2025, por el monto de S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedora **LA MADRID FARIAS MARIA LISBETH**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 041-2024-MDAV-G.P.PTO**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 17 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la contratación de servicios de Operador SIAF en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de diciembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2670-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 18 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002378-2024, por el monto de S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4695-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003760, de fecha 18 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4890, emitida a favor de la proveedora **LA MADRID FARIAS MARIA LISBETH**, por el importe de S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, **INFORME N° 2679-2024-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza conformidad de servicios realizados por el proveedor, durante el mes de diciembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4659-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha de recepción 27 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 013-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 8 de enero de 2025, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0117-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 8 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara precedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 046-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00047-2025, por el monto de **S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR

Proveedor **CACERES CALDERON FRANCISCO FRANCO**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 086-2024-SEC.GRAL**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 13 de diciembre de 2024, la **Secretaría General** solicita la contratación de servicios en clasificación, archivamiento y digitación de documentos para la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de diciembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2642-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 20 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002456-2024, por el monto de **S/ 1, 300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4807-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003842, de fecha 26 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4976, emitida a favor del proveedor **CACERES CALDERON FRANCISCO FRANCO**, por el importe de **S/ 1, 300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio de la Secretaría General;

Que, **INFORME N° 149-2024-MDAV-SEC.GRAL**, de fecha 26 de diciembre de 2024, la secretaria General alcanza conformidad de servicios realizados por el proveedor, durante el mes de diciembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4708-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 013-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 8 de enero de 2025, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0117-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 8 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara precedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 047-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00048-2025, por el monto de **S/ 1, 300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedora **SICHA CASTRO FLOR GIOVANA**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 030-2024-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ**, recepcionado por la Gerencia Municipal el 17 de diciembre de 2024, la **Sub Gerencia de Tesorería** solicita la contratación de servicios de revisión de documentos sobre el Sistema de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de diciembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2672-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 18 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002376-2024, por el monto de **S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4693-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N°





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

003762, de fecha 28 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4888, emitida a favor de la proveedora **SICHA CASTRO FLOR GIOVANA**, por el importe de S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio de la Sub Gerente de Tesorería;

Que, **INFORME N° N° 334-2024-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ**, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Tesorería alcanza conformidad de servicios realizados por la proveedora, durante el mes de diciembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4648-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 013-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 8 de enero de 2025, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0117-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 8 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;

Que, mediante **INFORME N° 048-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00049-2025, por el monto de S/ 1, 500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Proveedora **TICLIAHUANCA LABAN LIZ KARINA**:

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 37-2024/MDAV-GGM**, recepcionado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística el 16 de diciembre de 2024, la **Gerencia Municipal** solicita la contratación de servicios como especialista administrativo en la Gerencia General Municipal de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, correspondiente al mes de diciembre de 2024;

Que, mediante **INFORME N° 2671-2024/MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 18 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0002377-2024, por el monto de S/ 2, 000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, con **NOTA DE COORDINACIÓN N° 4692-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha de recepción 19 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remite la Orden de Servicio N° 003763, de fecha 18 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4887, emitida a favor de la proveedora **TICLIAHUANCA LABAN LIZ KARINA**, por el importe de S/ 2, 000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), que cuenta con la autorización del servicio por parte de la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con la conformidad del servicio del Gerente Municipal;

Que, **INFORME N° N° 32-2024/MDAV-GGM**, de fecha 19 de diciembre de 2024, Sub Gerencia Municipal alcanza conformidad de servicios realizados por la proveedora, durante el mes de diciembre de 2024;

Que, con **INFORME N° 4451-2024-MDAV/SUB.GER-CONT/MJHL**, de fecha de recepción 20 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que ha realizado la fase de devengado;

Que, con **INFORME N° 013-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 8 de enero de 2025, el Gerente (e) de Asesoría Jurídica opina haciendo referencia al **INFORME N° 0117-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** de fecha 8 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, donde se indica de la no disponibilidad financiera con la finalidad de atender los gastos correspondientes al mes de diciembre de 2024 y solicita se evalúe la emisión de una nueva certificación para el año 2025, que el expediente se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la actualización de la certificación presupuestal para su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente, luego de ello se emita el acto resolutorio vía resolución de alcaldía que declara procedente el reconocimiento de deuda;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

Que, mediante **INFORME N° 049-2025/MDAV-G.P.PTO.**, de fecha de recepción 17 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00050-2025, por el monto de **S/ 2, 000.00** (DOS MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados del rubro 09 RDR;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 404-2025/MDAV-GGM**, de fecha 17 de enero de 2025, de Gerencia Municipal, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA PROVENIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR (A)	N° ORDEN DE SERVICIO	CONCEPTO	EXP. SIAF	N° CERTIFICACIÓN	MONTO
1	LILIANA PAMELA MOSCOSO ORDINOLA	003453	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR PRESUPUESTARIO EN LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024	4544	0045-2025	1, 500.00
	LILIANA PAMELA MOSCOSO ORDINOLA	003776	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR PRESUPUESTARIO EN LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024	4910	0052-2025	1, 000.00
3	PRECIADO QUISPE SARA BETHSABE	003444	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024	4542	0043-2025	1, 500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

4	PRECIADO QUISPE SARA BETHSABE	003761	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENTE LEGAL PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024	4889	0054-2025	1, 500.00
5	VALVERDE PERALTA DARIO DAVID	3462	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO PARA LA SECRETARIA TÉCNICA – PAD DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024	4556	0044-2025	2, 500.00
6	VALVERDE PERALTA DARIO DAVID	3769	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO PARA LA SECRETARIA TÉCNICA – PAD DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024	4894	0051-2025	2, 500.00
7	ANASTACIO MULATILLO CINDY MARGARY	3459	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA GENERAL MUNICIPAL DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024	4550	0042-2025	1, 025.00
8	CERDAN BENITO YOHANNA DEL PILAR	3464	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO (PLANILLAS) PARA LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MDAV,	4560	0041-2025	1, 700.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

			CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024			
9	JIMENEZ OLAYA MARCOS JUNIOR	3451	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT EN LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024	4551	0046-2025	1, 500.00
10	LA MADRID FARIAS MARIA LIBBETH	3760	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR SIAF EN LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024	4890	0047-2025	1, 500.00
11	CACERES CALDERON FRANCISCO FRANCO	3842	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO EN LA CLASIFICACIÓN, ARCHIVAMIENTO Y DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024	4976	0048-2025	1, 300.00
12	SICHA CASTRO FLOR GIOVANA	3762	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO REVISIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE EL SISTEMA ADMINISTRATIVO	4888	0049-2025	1, 500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de enero de 2025

			EN LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024			
13	TICLIAHUANCA LABAN LIZ KARINA	3763	CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIO COMO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MDAV, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024	4887	0050-2025	2, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, el desembolso del pago aprobado a favor de los proveedores señalados en el artículo primero de la presente Resolución, por concepto del reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería, OCI, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 2026

